

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000013

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE TABACUNDO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION KAVECAFE ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA".

1.- **CELEBRACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia de Guayas, de la "Compañía de Importación y Exportación KAVECAFE Ecuatoriana Sociedad Anónima", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de noviembre de 1992 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito.

El Señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 93.1.1.1. **422** de **8 MAR 1993**

2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública el doctor Raúl Barahona Erazo y el Ingeniero Francisco Hall Mitre, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y panameña en su orden, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución N° 93.1.1.1. **422** **8 MAR 1993** se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la "Compañía de Importación y Exportación KAVECAFE Ecuatoriana Sociedad Anónima" de la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia de Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito,

**8 MAR 1993**

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO

04.03.93.155

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

**TABACUNDO**